



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

A LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012021-00071-00, promovido por CARLOS EDILBERTO SÁNCHEZ PADILLA Y MAGDA ELISA SÁNCHEZ PADILLA, en contra de DELFINA MARTÍNEZ ROMERO, LILIA MORA DE JIMENEZ y herederos indeterminados de CARLOS JULIO SÁNCHEZ MARTINEZ, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “Lote Uno” ubicado en la vereda Tablón y Chorrera del municipio de Fómeque, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-44888, determinado por los siguientes linderos especiales según levantamiento topográfico actual:

“POR EL PIE: Con el lote que es de propiedad de la señora MORA DE JIMENEZ LILIA, separa cerca de alambre y arboleda; POR EL COSTADO DERECHO: Con la quebrada Cúcuta; por la cabecera: Con el derecho de cuota del lote de mayor extensión adjudicado a MARTINEZ ROMERO DELFINA, separado por cerca de alambre y arboleda; y POR EL ULTIMO COSTADO: Con el camino que conduce del tablón a la Chorrera y, encierra. Siendo para el predio de mayor extensión los siguientes linderos señalados en los títulos adquisitivos, así; un globo de terreno situado en la sección de Tablón y Chorrera del municipio de Fómeque Cundinamarca, alinderado así: POR EL PIE: Con la misma sucesión de librada Agudelo, separa arboleda. POR UN COSTADO: con la quebrada de Cúcuta POR CABECERA: Con tierras del adjudicatario Evaristo Martínez Agudelo y de herederos de Salome Martínez, divide arboleda: Y POR EL ULTIMO COSTADO; con el camino del Tablón.

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy catorce (14) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d22ec4c71d1ae0c69d6c06c810d90693fc1e865dfe5e0324555454bd53b8ec5a

Documento generado en 13/05/2021 05:13:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>